

## **DECÁLOGO DEL PERSONAL EN CUMPLIMIENTO DE TRABAJOS EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD**



**Conjunto de reglas que se consideran básicas para el personal que realiza trabajos en beneficio a la comunidad en Centro de Día Periferia de Asociación Periferia de Valencia.**

- 1. Será puntual.**
- 2. La jornada se ajustará a la demanda de plaza ofrecida a los Servicios Sociales Penitenciarios.**
- 3. Al inicio del cumplimiento de la sentencia se pactará con Dirección los momentos de descanso en su jornada diaria.**
- 4. Las ausencias y retrasos se han de justificar.**
- 5. Se le asignará un plan de trabajo para cada jornada o para todo el conjunto de las jornadas. Estas se le harán llegar a través del personal de servicios, del personal de mantenimiento, del coordinador de programa o de la Dirección del Centro.**
- 6. No se interrumpirá el trabajo del personal laboral del Centro. Este personal no está disponible para darle conversación y/o entretenimiento.**
- 7. Se ceñirá a la tarea designada. Si finaliza la tarea encomendada antes de acabar su jornada, deberá comunicarlo a la persona que le asignó la tarea y ésta le podrá asignar otras tareas o derivar a la persona que le asignará más.**
- 8. Una vez asignada la tarea, se le proporcionará el material y herramientas necesarias para su realización. Se trasladará con ellas al lugar de ejecución de la tarea en un solo viaje, de manera que no tenga que desplazarse por el centro para cosas innecesarias.**
- 9. Al finalizar las tareas diarias, en su caso, ordenará y dejará limpio su espacio de trabajo y/o limpiará el material y herramientas empleados, los recogerá y devolverá al lugar donde se guardan, dejándolos ordenados. Ello también se realizará en un solo viaje y sin atravesar los lugares de docencia.**



- 10. Toda tarea asignada se realizará tomando las medidas necesarias de protección e higiene. Antes de cada tarea retirará los elementos necesarios para realizar bien su cometido y evitar ensuciarlos o estropearlos. Protegerá aquellos que no se puedan o no deban moverse. Una vez finalizada la tarea, limpiará la zona, dejándola tal y como la encontró antes de realizar el la labor. Para ello controlará los tiempos necesarios de ejecución de las tareas para retirarse a tiempo y dejarlo todo como lo encontró.**
- 11. En ningún caso atravesará estancia alguna donde se esté desarrollando talleres de formación para el empleo o cualquier otra actividad propia del centro. Si por fuerza mayor ha de trasladarse a un extremo del centro que cruza la estancia de la docencia, lo hará por fuera del centro para no interrumpir ninguna clase.**
- 12. Si la tarea asignada está donde se están dando las clases seguirá las siguientes normas: llamará antes de entrar, pedirá permiso, concedido este podrá pasar y se dirigirá directamente a la realización de la tarea sin mediar palabra que puede interferir en la marcha normal del grupo y de la clase. Finalizada esta, y con el mayor sigilo abandonará la estancia para dirigirse a su siguiente cometido.**
- 13. Guardará el respeto debido a toda persona que se encuentre en el centro (trabajador, alumno, familiar, alumnado en prácticas, voluntariado) y atenderá cualquier recomendación de la normativas de funcionamiento del centro de cualquiera de los trabajadores y profesores del centro.**
- 14. Si considera que ha sufrido alguna desconsideración hacia su persona, deberá comunicárselo a la Dirección del Centro.**

Yo, \_\_\_\_\_, con número de D.N.I. \_\_\_\_\_, notifico que soy conocedor de este decálogo, comparto el mismo y me comprometo a llevarlo a cabo. En caso contrario sugiero a la Dirección del Centro que notifique al Servicio Social Penitenciario de Valencia de las incidencias contrarias al cumplimiento del Servicio (ver hoja informativa para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad exp. N° \_\_\_\_/\_\_\_\_).

En Valencia, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo: